

N/ Ref. Exp. nº 237/2024.

D. JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN, Concejal Delegado del Área de Hacienda y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

1.- Habiéndose recibido la instancia de fecha 25/09/2024 y nº registro de entrada 86273/2024, de D. JOSE MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA, en nombre y representación de la empresa LANMEDIA COMUNICACIONES, S.L., adjudicataria del contrato del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DIRIGIDO A LOS CENTROS DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU, solicitando una ampliación del plazo de entrega del suministro.

Visto el informe emitido por el responsable del contrato de fecha 26/09/2024 y el informe técnico emitido por el Jefe de la Sección de Contratación de la misma fecha, estimando la aprobación de esta ampliación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1.ñ de la Ley de Bases del Régimen Local, y en virtud de las atribuciones conferidas este concejal por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/08/2024.

VENGO EN DECRETAR

1º.- Aprobar la ampliación del plazo de entrega del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDORES PARA UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DIRIGIDO A LOS CENTROS DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU, cuyo contratista es la empresa LANMEDIA COMUNICACIONES, S.L., fijando la finalización del plazo de entrega del suministro el día 15 de octubre de 2024

2.- Incluir este acuerdo como anexo al contrato principal firmado con la mencionada empresa.

3º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Fdo: José Francisco Rivera Callejón.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	30/09/2024 08:43:22	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMAC7PMSV6VJECWXA2EAM456VWC	https://sede.elejido.es/etramita	
			